



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1681/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1614/2023, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO LICITACION PUBLICA N.º 24/23 – ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL E INSUMOS PARA LA DEMARCACIÓN Y PINTADO DE SENDAS PEATONALES”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1261/2023 de fecha 3 de abril del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 24/2023 para la adquisición de pintura vial e insumos para la demarcación y pintado de sendas peatonales, destinados a la Dirección de Tránsito, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 7.176.000,00).

Que, el día 24 de abril del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CUATRO (4) oferentes: la firma “ULTRACOLOR SA”, CUIT n.º 30-66769752-9 con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1273 de esta ciudad, la cual ofertó por pintura vial e insumos para la demarcación y pintado de sendas peatonales la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 6.385.890,00); la firma “IMPEX ARGENTINA SRL”, CUIT n.º 30-68229140-7, con domicilio en Av. Circunvalación Kilometro n.º 5 de la Ciudad de Córdoba, la cual ofertó por pintura vial e insumos para la demarcación y pintado de sendas peatonales por el monto total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.665.687,50); la firma “TECNOTRANS SRL”, CUIT n.º 30-65440517-0, con domicilio en Av. Victorino de la Plaza n.º 1140 de la Provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por pintura vial e insumos para la demarcación y pintado de sendas peatonales la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 6.279.500,00); y la firma “POLYDEM SA”, CUIT n.º 30-68841492-6 con domicilio en calle Sarmiento n.º 1169 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por pintura vial e insumos para la demarcación y pintado de sendas peatonales por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.950.000,00).

Que, a f. 233 obra nota suscripta por el Director de Tránsito Municipal, Señor Oscar Dante NAVONE el cual informa que teniendo en cuenta que el proveedor de la máquina de demarcación vial con la que cuenta esta dirección, considera que la pintura a utilizar con esta máquina y con el fin de obtener un mejor resultado, la marca de la pintura debe ser Cristacol. Que, en tal sentido, se observa que los DOS (2) oferentes presentaron sus ofertas ofreciendo la pintura de la marca Cristacol, siendo la empresa “IMPEX ARGENTINA SRL”, que ofrece el producto solicitado a un mejor precio.

Que, a f. 241 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por “IMPEX ARGENTINA SRL” es un VEINTIÚN CON CERO CINCO por ciento (21.05%) INFERIOR al Presupuesto Oficial; la oferta presentada por “TECNOTRANS SRL” es un DOCE CON CUARENTA Y NUEVE por ciento (12.49%) INFERIOR al Presupuesto Oficial; la oferta presentada por “POLYDEM SRL” es un DIECISIETE CON CERO OCHO por ciento (17.08%) INFERIOR al Presupuesto Oficial; y la oferta presentada por “ULTRACOLOR SA” es un ONCE CON CERO UN por ciento (11.01%) INFERIOR al Presupuesto Oficial;

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Tránsito, y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 24/2023.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1681/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 24/2023 a la firma “IMPEX ARGENTINA SRL” CUIT n.º 30-68229140-7, con domicilio en Av. Circunvalación Kilometro n.º 5, de la Ciudad de Córdoba, por la provisión de pintura vial e insumos para la demarcación y pintado de sendas peatonales por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.665.687,50).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 – Dirección de Planeamientos y Proyectos - Dependencia: SEÑAVI – Señalización Vial - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.80.51 2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal